

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

467/07

SALTA, 2 9 OCT 2007 Expediente N° 12.364/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 3, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconseiado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 295/07

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 15/07 del 23/10/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO ASIGNATURA CARRERA

Dos (2) Alumnos Auxiliares ENFERMERIA Enfermería

Adscriptos GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

467/07

2 9 OCT 2007 SALTA, Expediente N° 12.364/07

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 05 al 09 de Noviembre de 2.007.
- Período de Inscripción: 12 al 16 de Noviembre de 2007.
- Período de Publicación de Inscriptos: 19 y 20 de Noviembre de 2007.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 21 de Noviembre de 2007.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica-Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- · solicitud de inscripción
- · certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:



Lic. Angélica ALARCON APARICIO

Enf. Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Lic. Mercedes BAZAN VARGAS
- Lic. Alcira Marta RAMOS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.





Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 467/07

SALTA, 2 9 OCT 2007 Expediente Nº 12.364/07

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. MAJ

LIC. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Clencias de la Salud

Mes. NIEVE CHAVEZ DECANA Facultad de Clençias de la salua